

DECRETO N°: E-2091/2017 /

COLINA, 26 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2364 de fecha 12/09/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES II, representado por su Presidenta señora MARIA RODRIGUEZ, solicitando autorización para realizar actividades deportivas y recreativas, el día sábado 30 de septiembre de 2017, en la cancha de villa San Andrés II, ubicada en calle Lapislázuli s/n, de esta Comuna.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase al **CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES II**, representado por su Presidenta señora **MARIA RODRIGUEZ**, para realizar **ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**, el día sábado 30 de septiembre de 2017, desde las 12:00 horas hasta las 23:00 horas, en la Cancha de villa San Andrés II, ubicada en calle Lapislázuli s/n, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo